ACTA No. 02 IDENTIFICACIÓN NECESIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Identificación de necesidad para la solicitud de autorización contratación Participación en Ensayos de Aptitud			
CIUDAD Y FECHA:	Neiva, 02 de septiembre de 2025	**HORA INICIO:** 10:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:20 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Reuniones Laboratorios de Servicios Tecnológicos	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de la industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila. Sede Industria	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Definición de bienes y/o servicios a adquirir (Precisar el objeto contractual y la especificación técnica)
2. Justificación de la necesidad
3. Análisis de conveniencia
4. Obligaciones Especificas
5. Disponibilidad Presupuestal
6. Planteamiento del cronograma general y definición del plazo
7. Forma de pago

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Documentar la necesidad y los requisitos detallados para la contratación de servicio de ensayos de aptitud para los laboratorios de ensayo y calibración del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de acuerdo con las exigencias de la oficina de contratación del grupo administrativo Mixto.

2. Establecer compromisos para adelantar la contratación en los tiempos previstos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Documentación de bienes y/o servicios a adquirir (Precisar el objeto contractual)

De acuerdo con la información generada por los responsables de gestión técnica de los laboratorios de materiales y metrología del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios en acta 19 de 2025-08-25 de laboratorio, en donde se concluyó que *existe una necesidad real, inmediata y plenamente justificada de contratar el servicio de participación de ensayos de aptitud para los laboratorios de ensayos*

(materiales) y calibración (Metrología) y los registros del sistema de gestión, se relaciona el siguiente objeto contractual, el cual fue cargado al Plan Anual de Adquisiciones de la Regional:

Objeto: 41_9527_540 Prestar el servicio de ensayos de aptitud para los laboratorios de ensayo y calibración del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

Lote 1 Laboratorio de Metrología:

Tabla 1. Especificaciones técnicas lote 1, participación ensayos de aptitud.

ITEM	Código UNSPSC	Descripción del elemento	Cantidad	Valor Total (Proyectado)
1	81141501	Ensayo de aptitud - Intercomparacion de laboratorios bajo el método de referencia SIM. MWG7/cg- 01/v.00 2009 Calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático para la magnitud de masa en instrumento de medición Balanza/bascula, capacidad máxima de 200 kg, resolución 50 g. QUE INCLUYA: Determinación de los valores asignados ("valores reales" para cada característica): Mediante el cómputo estadístico de la totalidad de los resultados con posible selección por criterios de competencia (acreditación, validación por un organismo de referencia). Que considere la evaluación de los resultados de la calibración de un Instrumento para pesar de funcionamiento no automático (IPFNA) por comparación directa. La capacidad máxima del IPFNA deberá estar en el siguiente intervalo: 0 kg < m ≤ 200 kg, con división de escala (d) ≥ 50 g	1	$9.500.000

			Evaluación de los resultados obtenidos por el laboratorio de metrología (con observaciones y comentarios del proveedor de ensayo de aptitud y asesores técnicos sobre el desempeño de los participantes). Logística para el desarrollo de la prueba de ensayo, contemplando el desplazamiento de las masas patrón y el personal que desarrollara la prueba de ensayo de aptitud desde el lugar del laboratorio localizado en la ciudad de Neiva y hacia lugar que se establezca (Ida y Vuelta). El proveedor del programa de ensayo de aptitud propuesto deberá contar con acreditación vigente en norma ISO/IEC 17043.			

Lote 2: Laboratorio de Materiales – Ensayo de Tracción:

Tabla 2. Especificaciones técnicas lote 2, participación ensayos de aptitud.

ITEM	Código UNSPSC	Descripción del elemento	Cantidad	Valor Total (Proyectado)
1	81141501	Servicio de ensayos de aptitud con PEA acreditado en ISO/IEC 17043 en tracción. Que incluya: 1. Programa de ensayos de aptitud por comparación Interlaboratorios bajo Método de referencia: ISO 6892-1 para tracción en materiales metálicos en ítems mecanizados por el proveedor y sección transversal circular, con por lo menos: -Generación de cálculos estadísticos con incertidumbre asociada -Valores de desviaciones estándar por repetibilidad	1	$ 6.565.347

			-Valores de desviaciones estándar para reproducibilidad -Determinación de límites de alerta para sesgo -Determinación de valores individuales para la incertidumbre -Mínimo 3 probetas (barras) de ensayo en acero no aleado -Presentación de informe parcial e informe final			

Lote 3: Laboratorio de Materiales – Ensayo de Dureza:

Tabla 3. Especificaciones técnicas lote 3, participación ensayos de aptitud.

ITEM	Código UNSPSC	Descripción del elemento	Cantidad	Valor Total (Proyectado)
1	81141501	Servicio de ensayos de aptitud en dureza con PEA acreditado en ISO/IEC 17043 para metales: Que incluya: 1. Programa de ensayos de aptitud por comparación Interlaboratorios bajo Método de referencia: ASTM E18 para dureza en escala Rockwell, con por lo menos: -Generación de cálculos estadísticos con incertidumbre asociada -Valores de desviaciones estándar por repetibilidad -Valores de desviaciones estándar para reproducibilidad -Determinación de límites de alerta para sesgo -Determinación de valores individuales para la incertidumbre. -Mínimo 2 probetas de ensayo en acero no aleado. -Presentación de informe parcial e informe final	1	$ 6.565.347

2. Justificación de la necesidad

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los

trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4° de la ley 119 DE 1994, entre otras funciones, el SENA está encargada de:

"(…) 1. *Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos*…"

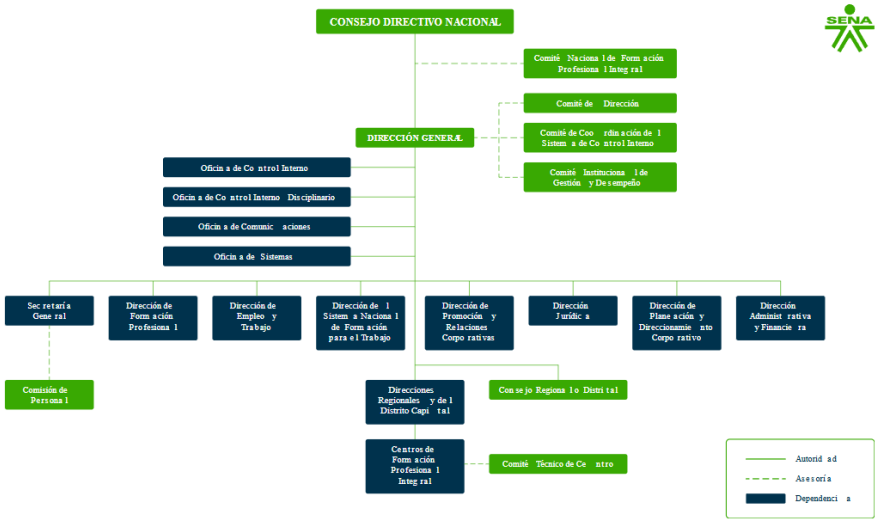
De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la "Estructura Formal" que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:

El Decreto 249 de 2004 "*Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA"* en su artículo 25 denominado Centros de Formación Profesional Integral, establece: "*Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos*".

De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto, relaciona las funciones de los subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras el siguiente numeral:

"(…) 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

Figura 1: Organigrama SENA



Fuente: SENA, recuperado de https://www.sena.edu.co/es-co/sena/Paginas/estructura-organizacional.aspx

El SENA tiene 33 regionales entre las cuales, se encuentra la Regional Huila, la cual, está conformada por cinco centros de formación, uno de ellos el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

En el Plan de Acción se establecen los lineamientos a través de los cuales se busca generar una adecuada articulación entre la estrategia y operación que permita posicionar al SENA, como la mejor escuela de formación para el trabajo en América Latina, orientada por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, que busca el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral para su incorporación en actividades productivas.

Que la misión de la Entidad, formulada en el Plan Estratégico, establecida por la Ley 119 de 1994, señala que es la "… *encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la*

formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país …"

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de los servicios institucionales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "*Colombia potencia mundial de la vida"* concreta el inicio de una transición que debe desembocar en la paz total, que no es otra cosa que la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. El objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio.
Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

Asimismo, el propósito de este Plan Nacional de Desarrollo es garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas en atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y en el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional.

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila en cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por el SENA y en concordancia con los proyectos aprobados por el sistema SENNOVA para la vigencia 2024, cuenta con laboratorios de metrología, materiales, tecnologías de la información y electrónica e instrumentación de la línea programática de servicios tecnológicos SENNOVA, para apoyar a la comunidad SENA y a los territorios con servicios especializados, técnicos y de Laboratorios, en temas asociados a calidad, normalización, acreditación y metrología, para aportar a las soluciones problemáticas dentro del mercado, articulación y formación. Laboratorios cuya finalidad es la prestación de servicios y la ampliación del portafolio de acuerdo con las necesidades identificadas en el SENA y alineados con los objetivos de desarrollo sostenible, Plan Nacional de Desarrollo Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario (PECTIA), Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 3582 de 2009), Política de Transformación Productiva: Un Modelo de Desarrollo Sectorial para Colombia (CONPES 3678 de 2010), Política Nacional de Desarrollo Productivo (CONPES 3866 de 2016), Política Nacional de

Laboratorios: prioridades para Mejorar el Cumplimiento de Estándares de Calidad (CONPES 3957 de 2019), Política Nacional de Emprendimiento (CONPES 4011 de 2020), Política Nacional de Comercio Electrónico (CONPES 4012 de 2020), Política de Reactivación Económica, las agendas departamentales de competitividad e innovación, entre otros.

Los laboratorios de Metrología y Materiales del centro de formación fueron reconocidos en 2020 como organismos evaluadores de la conformidad por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC según certificados 19-LAC-014 y 19-LAB-018 respectivamente. Dentro de los requisitos para sostener la condición de acreditado con alcance internacional, deben cumplirse, entre otros, el Criterio Específico de Acreditación CEA-3.0-04 Política para la participación en ensayos de aptitud en laboratorios, emitida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, en el que para el caso de los laboratorios de calibración como el laboratorio de metrología, indica en el numeral 7.6.2 literal a que "…en cada ciclo de acreditación demuestre participación satisfactoria para cada magnitud, cada método de calibración y al menos un instrumento por grupo de instrumentos, del 50 % del número total de grupos de instrumentos asociados a cada magnitud incluida en el alcance acreditado…" y para laboratorios de ensayo como el laboratorio de materiales que "…en cada ciclo de acreditación demuestren participación satisfactoria, para cubrir todas las combinaciones de sector general, sector específico y familias de técnicas relacionadas en el alcance de acreditación y la participación necesaria para mitigar los riesgos encontrados en el análisis realizado por el OEC..."

Los programas de ensayos de aptitud se realizan con el interés de evaluar un método analítico, y definen los parámetros de precisión, exactitud, reproducibilidad, desviación estándar e incertidumbre entre otros, también sirven para medir la aptitud de diferentes laboratorios por la comparación de sus resultados contra valores establecidos o para determinar con un cierto grado de precisión una o varias características de un material de ensayo.

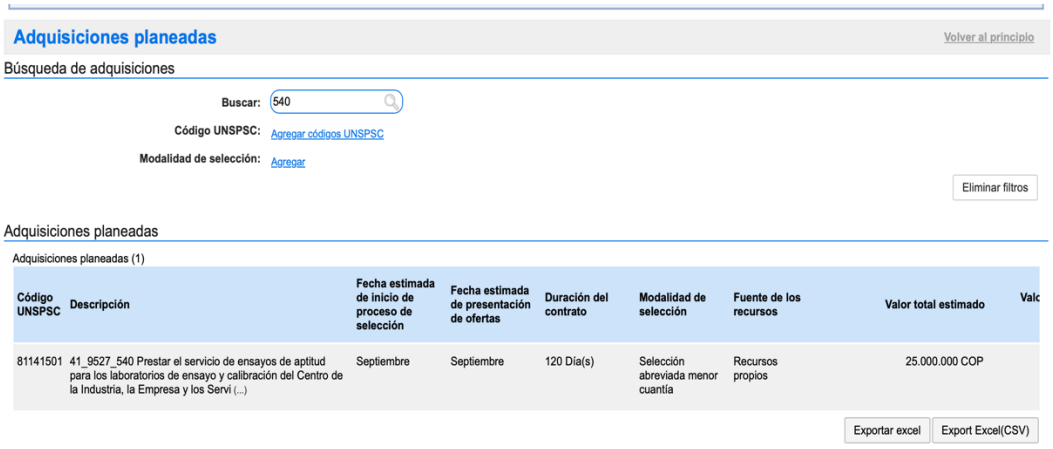
3. Análisis de conveniencia

Los Laboratorios de Materiales y de Metrología prestan servicios de ensayo de tracción a metales y de calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas y básculas), respectivamente, realizados bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración". Para demostrar formalmente la competencia técnica con el fin de realizar actividades de evaluación de la Conformidad frente a una normatividad técnica y ser reconocido bajo la condición de acreditado dentro del Subsistema Nacional de la Calidad -SICAL, los Laboratorios de Metrología y Materiales del Centro de la Industria la Empresa y los Servicios, es necesario llevar a cabo el presente proceso de contratación y de esta manera mantener su reconocimiento como Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) acreditado bajo el servicio de reevaluación de la

acreditación bajo ISO/IEC 17025:2017 y de esta manera asegurar la calidad en la prestación del servicio a los usuarios internos y externos del laboratorio de Metrología.
La población objeto que se pretende beneficiar con la contratación del servicio en mención, serán los usuarios internos y externos de cualquier área de conocimiento que requieran los servicios relacionados a los laboratorios de calibración (Metrología) y ensayos (materiales) a nivel Municipal, Regional y Nacional con alcance de una prueba de alcance internacional y empresarios de los diferentes sectores productivos de la región que requieran los servicios ofertados por estos dos laboratorios.

La presente necesidad está debidamente contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia en curso. Para mayor detalle, se adjunta una captura de pantalla del mencionado Plan, en la cual, se especifica la información relativa a códigos UNSPSC, descripción, modalidad de selección, valor estimado, y demás datos relevantes:

Figura 2: Pantallazo del PAA, versión 18



Fuente SECOP recuperado de 2025-09-02: https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=633669

4. Obligaciones específicas

Se relacionan a continuación, las obligaciones específicas por lote, que cubrirían los componentes técnicos requerido por cada laboratorio así:

4.1 Lote 1:

1. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de ejecución de los servicios, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

2. Coordinar con el Laboratorio de Metrología del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, la fecha para la realización de las actividades técnicas.

3. Asignar el personal idóneo que se encargará de la ejecución del presente contrato, garantizando su participación para dar cumplimiento a cabalidad con las actividades de este, adjuntando las hojas de vida para su respectivo análisis y valoración por parte del SENA.

4. Contar con una persona, encargada de coordinar y garantizar la recepción y entrega de los instrumentos en las fechas definidas con el supervisor de contrato.

5. Presentar al supervisor de contrato la acreditación vigente en ISO/IEC 17043 por parte del organismo de acreditación del país de origen del proveedor.

6. El protocolo preliminar del ensayo de aptitud debe contener un cronograma de actividades para la prestación del Servicio el cual debe ser presentado al supervisor de contrato, para su aprobación, en donde se incluya el lugar y fecha de la participación en el territorio nacional.

7. Prestar un servicio de óptima calidad y garantizar la utilización de los materiales y herramientas idóneos que sean necesarias en el proceso de calibración.

8. Inscribir al Laboratorio de Metrología del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios en un programa de ensayos de aptitud bajo Método de referencia: SIM. MWG7/cg- 01/v.00 2009 para calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático por comparación directa con un proveedor que cuente con acreditación vigente en la norma ISO/IEC 17043.

9. Permitir a los supervisores designados por el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, la revisión los trabajos, siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.

10. Con el fin de asegurar que las masas de calibración a emplear en el ensayo de aptitud logren el debido equilibrio térmico en el sitio, el contratista deberá garantizar su permanencia con un (1) día de anticipación a la fecha asignada de participación.

11. Emplear personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.

12. El contratista deberá garantizar, que desde el primer día de trabajo todo el personal que haga parte del desarrollo del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado y tenga cobertura al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).

13. Entregar al Laboratorio de Metrología del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, los protocolos respectivos para cada ensayo de aptitud, emitidos por la entidad directora del programa.

14. Entregar al Laboratorio de Metrología del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, los resultados de la participación en programa de ensayos de aptitud con los datos estadísticos respectivos.

15. Presentar evidencia del cumplimiento como organismo proveedor de ensayos de aptitud legalmente constituido y demostrar su competencia técnica mediante un certificado de acreditación vigente con la norma ISO/IEC 17043 (NTC-ISO/IEC 17043) o la que la modifique, sustituya o adicione y que su alcance cubra el servicio ofrecido.

16. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.

17. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud.

18. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.

19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

4.2 **Lote 2:**

1. Elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

2. Presentar la acreditación vigente en ISO/IEC 17043 por parte del organismo de acreditación del país de origen del proveedor de ensayos de aptitud por comparación interlaboratorios para el inicio de las rondas y para la entrega de los informes finales.

3. Inscribir al laboratorio de materiales en un programa de ensayos de aptitud por comparación interlaboratorios bajo método de referencia: ISO 6892-1 para tracción de materiales metálicos, en una entidad con acreditación vigente en ISO/IEC 17043 por parte del organismo de acreditación del país de origen.

4. Suministrar en las instalaciones del laboratorio de materiales en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, los ítems de ensayo mecanizados para ensayo de aptitud en tracción.

5. Entregar al laboratorio de materiales, los protocolos respectivos y demás comunicaciones aplicables, emitidas por la entidad directora del programa.

6. Entregar al laboratorio de materiales, los resultados de los programas de comparación interlaboratorios con los datos estadísticos respectivos.

7. Acompañar, en caso de ser requerido, las PQRS que requiera el laboratorio de materiales ante el proveedor de ensayo de aptitud, en relación con la participación en los respectivos programas.

8. Presentar evidencia del cumplimiento de lo indicado en el ARTÍCULO 2.2.1.7.12.1. del decreto 1595 de 2015.

4.3 **Lote 3:**

1. Elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

2. Presentar la acreditación vigente en ISO/IEC 17043 por parte del organismo de acreditación del país de origen del proveedor de ensayos de aptitud por comparación interlaboratorios para el inicio de las rondas y para la entrega de los informes finales.

3. Inscribir al laboratorio de materiales en un programa de ensayos de aptitud por comparación interlaboratorios bajo método de referencia: ASTM E18 para dureza (media dureza), en una entidad con acreditación vigente en ISO/IEC 17043 por parte del organismo de acreditación del país de origen.

4. Suministrar en las instalaciones del laboratorio de materiales en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, los discos (probetas) requeridos para los ensayos de aptitud por comparación interlaboratorios para dureza de materiales metálicos.

5. Entregar al laboratorio de materiales, los protocolos respectivos y demás comunicaciones aplicables, emitidas por la entidad directora del programa.

6. Entregar al laboratorio de materiales, los resultados de los programas de comparación interlaboratorios con los datos estadísticos respectivos.

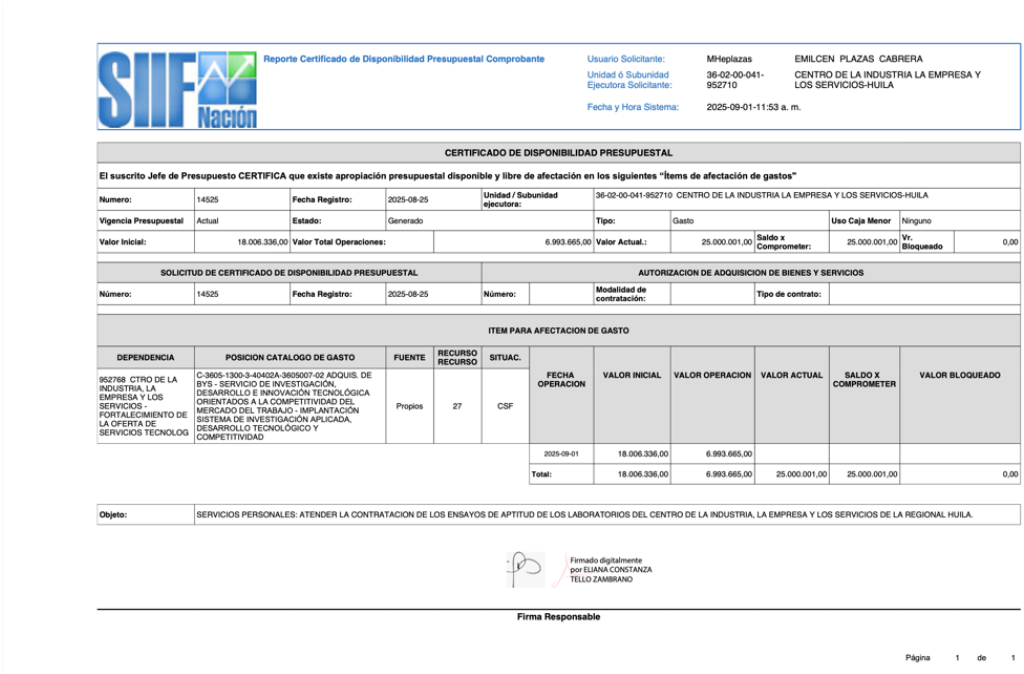
7. Acompañar, en caso de ser requerido, las PQRS que requiera el laboratorio de materiales ante el proveedor de ensayo de aptitud, en relación con la participación en los respectivos programas.

8. Presentar evidencia del cumplimiento de lo indicado en el ARTÍCULO 2.2.1.7.12.1. del decreto 1595 de 2015.

5. Disponibilidad Presupuestal

Se constató la disponibilidad de asignación presupuestal para la contratación. Por ello, se anexa el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14525 por valor de $25.000.001

Figura 3: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeplazas	EMILCEN PLAZAS CABRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952710	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-01-11:53 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14525	Fecha Registro:	2025-08-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	18.006.336,00	Valor Total Operaciones:	6.993.665,00	Valor Actual.:	25.000.001,00	Saldo x Comprometer:	25.000.001,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14525	Fecha Registro:	2025-08-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952768 CTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOG	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF	2025-09-01	18.006.336,00	6.993.665,00			
					Total:	18.006.336,00	6.993.665,00	25.000.001,00	25.000.001,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: ATENDER LA CONTRATACION DE LOS ENSAYOS DE APTITUD DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL HUILA.

Firmado digitalmente por ELIANA CONSTANZA TELLO ZAMBRANO

Firma Responsable

Página 1 de 1

6. Planteamiento del cronograma general y definición del plazo

El servicio de ensayos de pruebas de aptitud se desarrollará conforme al cronograma acordado entre el PROVEEDOR y el SUPERVISOR, el cual contempla la ejecución entre los meses de septiembre y diciembre de 2025.

De acuerdo con las necesidades de las áreas técnicas, se contempla la ejecución entre los meses de septiembre y diciembre de 2025 de los objetos contractuales, dependiendo de la programación disponible por los proveedores internacionales de ensayos de aptitud. Desde los laboratorios se considera prudente la división del proceso de contratación en tres (03) lotes, dada la transversalidad de la justificación y de los requisitos, así como los riesgos asociados a la no disponibilidad de oferentes internacionales de ensayos de aptitud acreditados en los métodos requeridos por los laboratorios.

Objeto del contrato: Prestar el servicio de ensayos de aptitud para los laboratorios de ensayo y calibración del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.

Plazo de Ejecución: 30 de diciembre sin exceder la vigencia 2025

Tipología de Contrato: Servicios personales Indirectos

7. Forma de Pago

SI bien no es competencia del equipo técnico, de acuerdo con las exigencias de contar con este punto en la presente acta, sugiere que se contemple la siguiente modalidad de forma de pago, sin embargo, resaltando la importancia de que la oficina de contratación contribuya a la decisión, de acuerdo con la normatividad vigente y la información recogida a través del estudio de mercado formal del proceso.

EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un (01) solo pago, de acuerdo con los servicios recibidos a satisfacción dentro de los días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:

a) Factura electrónica

b) Certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato

c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.

NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.

NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA y en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No 3-

2024- 00019 del 25 de enero de 2024 Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

Nota: Se han tomado como guías, la información de otros procesos contractuales de la entidad, por lo que la vigencia y aplicación de la normativa indicada, queda sujeta a la revisión y aprobación del apoyo jurídico que designe la entidad.

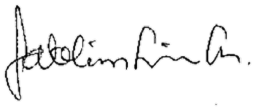
Se establecieron los compromisos para adelantar la contratación en los tiempos previstos, como se indica en la sección Establecimiento y Aceptación de Compromisos de la presente acta.

CONCLUSIONES

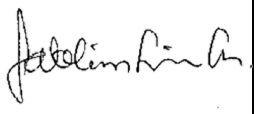
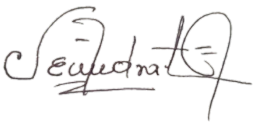
Se documentó la necesidad y los requisitos detallados para la contratación de servicio de ensayos de aptitud para los laboratorios de ensayo y calibración del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, de acuerdo con las exigencias de la oficina de contratación del grupo administrativo Mixto.

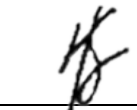
Se establecieron compromisos para adelantar la contratación en los tiempos previstos.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Presentar el requerimiento de la necesidad	2025-09-02	Jakeline Sierra Chavarro	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jakeline Sierra Chavarro	Líder de Competitividad e Innovación	SI	Ninguna	
Alexandra Trujillo Arias	Responsable de Calidad de los Laboratorios	SI	Ninguna	

Hugo Fernando Sánchez Casallas	Responsable Técnico Laboratorio de Materiales	SI	Ninguna	
Carlos Augusto Perdomo Pinzón	Responsable Técnico Laboratorio de Metrología	SI	Ninguna	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Ninguno